Asunción, 15 de Marzo de 1905.

Visto el acuerdo prestado por el Superior Tribunal de Justicia, según comunicación fecha de ayer.

El Presidente Provisorio de la República.

Decreta.

Art. 1º Trasládase al Señor Francisco Báudia, actual Juez de Paz en lo Comercial y Criminal de Villa de San Pedro, al Juzgado de Paz en lo Civil del mismo Departamento, en reemplazo del Señor J. Eduardo Campos, que renunció.

Art. 2º Nómbrase en reemplazo del Señor Baudia, Juez de Paz en lo Comercial y Criminal de Villa de San Pedro, al Señor Juan P. Flores.

Art. 3º Nombránse Jueces de Paz titular y suplente de Yegros y Altos, respectivamente, á los Señores Ameliano Almirón y Salvador Irala, en reemplazo de los Señores Alfredo Villalba y José G. Villalba que renunciaron.

Art. 4º Dense las gracias á los renunciantes por los servicios prestados.

Art.º 5.º - Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Oficial.

Gubert

Cayetano Cuervo